Sr. D. Germán Millán Petit, Diputado provincial.



DE CACERES. DE S'OURS Y RECTURS Y COURSE DE COMPENS Y RECTURS Y RE PROVINCIA

Viernes 15 de Enero.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorque per las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Goldermador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, à razón de 25 centimos do peseta por linea.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS -(=)-

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Enero de 1904.)

Consejo de Estado

Matricula de Industrial.

Por término de ocho días.

Lo que se hace público para co-

Cáceres 14 de Enero de 1904.—El

nocimiento de los interesados á los

efectos de las reclamaciones à que

Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VI-

Casas de Don Antonio.

hubiere lugar.

CENTE.

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. -(:)=(:)-

Secretaria.

RELACIÓN de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. José Jiménez Fernández, contra acuerdo de la Dirección general de Contribuciones de 13 de Junio de 1903, sobre defraudación de la Contribución industrial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Enero de 1904. -El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Negociado de utilidades.

Circular.

Con arreglo à lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de utilidades de 29 de Abril de 1902, se previene á los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se hallan de remitir á esta Administración de Hacienda, dentro del presente mes de Enero, la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos.

Debiendo advertirles que trascurrido el presente mes sin cumplimentar dicho servicio, incurrirán en la multa de 50 á 500 pesetas que determina el apartado 5.º del artículo 59 del Reglamento de dicha contribución de Utilidades.

Cáceres 12 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluce.

JUZGADOS

HERVÁS.

Don Angel Vergara Braña, Juez de primera instancia de la villa y partido de Hervás.

Por el presente edicto que se publicará en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, se cita y convoca por segunda vez á las personas ignoradas que pueda perjudicarles la inscripción de dominio solicitada por don Severiano Maxide Rosado, vecino de Aldeanueva del Camino, de la finca titulada Dehesa del Alcornocal, que á continuación se detalla, á fin de que en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al del quince de Septiembre último, en que se inserté en el Boletin Oficial, comparezca en autos si lo creen convenientes à usar de su derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente que dicho señor ha promovido solicitando la inscripción de dominio mencionada con relación á la finca ya dicha que es como sigue:

Una dehesa con encinas y alcornoques y olivos que en lo sucesivo habrà de denominarse «El Alcornocal», enclavada en termino municipal de Aldeanueva del Camino, y que ocupa los sitios ó pagos conocidos por el Egido, el Pocito, Fuente de los Milanos, Arroyo de Matanza, el Berral,

Alcornocal, Loma de San Andrés, Cabeza de las Mentiras, Llano de la Muela, Hornacinos, Palomarillo, Término, Cañada y Arroyo de la Casa. Linda por Saliente, y en línea de

Mediodía á Norte, ó sea empezando por la parte del Egido, Fuente de los Milanos, Pocito y Arroyo de Mataura, con huerta de herederos de Basilia Montero, Estéban Matas y Maria Rubio, terreno del solicitante, en una extensión como de docientos cincuenta metros, tierra de María Moreno y Prado de Zacarias Rodriguez, continuando en los pagos de Alcornocal, Berral, Loma de San Andrés y Cabezas de las Mentiras, con prado de Domingo López, Alejo Mateos, José Serrano y finca del dicho solicitante hasta el arroyo de Hornacinos, en una extensión de mil cuatrocientos metros aproximadamente; y en los sitios llamados Hernacinos, Arroyo de la Casa, Término, Cañada, Palomarillo y Llano de la Muela; continúa lindando con el repetido Arroyo de Hornacinos unos dos mil metros, y sigue con deslinde de los términos municipales de Aldeanueva y Cerro en una extensión como de quinientos metros; por Norte, y en dirección de Saliente á Poniente, con deslinde de los repetidos pueblos y con el de Lagunilla hasta llegar al de la Abadia, en una extensión de mil cien metros aproximadamente; por Poniente, y en dirección de Norte a Sur, con deslinde del término municipal de Aldeanueva y Abadía, término del expresado solicitante y cercado de Ramón Flores hasta el Río Ambrot, midiendo este deslinde dosmil doscientos metros aproximadamente; por Mediodía, el Poniente à Saliente, linda con Río Ambrot, prado de Laureano Rodriguez, hnerto de Joaquin Jiménez, herederos de Pedro Hernández, Marciana Rodríguez, Celestina Periáñez, Lucrecia García, herederos de Maria de la Fuente, con el solicitante, Alejo Mateos, Río Ambrot, huerta y tierra de dicho solicitante, viña de herederos de Sebastián Rosado y huerta de herederos de Pedro Blanco, con una extensión de dos mil metros.

La finca de que se trata está cruzada, parte de ella por el camino vecinal de Lagunilla à Aldeanueva, en dirección de Norte a Sur y de Poniente à Saliente, por otro que vá de la Abadía con el Cerro y Lagunilla. Además existe un camino rural denominado del Egido y Berral, del

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaria

Circular dans

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se hallan exs puestos al público en las respectiva-Secretarías, los padrones de industriales, edificios y solares, matrícula industrial, repartimiento de territorial, padrón de cédulas personales y el padrón de carruajes de lujo, de los pueblos que siguen:

Padrón de Cédulas personales.

Por termino de ocho dias.

El Gordo. Guijo de Cória. Miravel. Peraleda de San Román. Torreorgáz. Valverde del Fresno,

Por término de diez dias.

Casas de Don Antonio.

Repartimiento de Consumos.

Por término de ocho dias.

Villamiel.

Ministerio de Cultura 2010

que deriva otro llamado de la Cár-

Está cruzada de Saliente á Poniente por el Arroyo de Hornacinos,
y de Norte á Sur, por el de la Casa,
y cuenta con un cauce por el que
discurren las aguas del Río Ambrot,
tomadas de las regaderas de un molíno del solicitante, y otro que se
surte con aguas de Matanza. Se halla libre de toda carga y gravamen,
destinándose al cultivo, extensivo de
pasto y labor, así como al aprovechamiento y disfrute del arbolado de
encinas y alcornoques y olivos, con
excepción de diez hectáreas destinadas á pradera.

Su medida superficial es de ciento setenta hectáreas, quince áreas y siete centiáreas.

Su valor veinte y cinco mil pesetas, debiéndose hacer constar que
dentro de los límites fijados, existen
al sitio del Alcornocal dos cercados
murados de cincuenta áreas de cabida cada uno, que pertenecen á Antonio Sánchez Rivero, de Peñaranda
de Bracamonte, y una tierra como de
seis hectáreas que el solicitante adquirió de don Manuel García Cañas,
al sitio de la Muela y que ya tiene
inscrita á su nombre.

La dehesa de refencia ha sido adquirida en la forma siguiente:

Una tierra al Egido, aquirida por compra à Agustín Morales; que linda por Saliente, con herederos de Basilia Montero, Estéban Matas y María Rubio; Mediodía, herederos de Pedro Blanco; Poniente, con tierras que fueron de Eugenio Alonso, hoy del solicitante, y Norte, con tierra que fué de Manuel Rubio, hoy de los herederos de León Rodríguez.

Su cabida treninta y dos áreas veinte ceintiáreas, debiéndose hacer constar á los efectos administrativos que procedan, que está amillarada á nombre de Manuel Morales Alvarez, causahabiente del vendedor.

Un cercado al Egido, adquirido por permuta de Domingo López Serrano; linda por Saliente, con tierra que fué de José Montero, hoy de su hijo Francisco; Mediodía y Poniente, con tierra que fué de Angela Lomo, hoy del solicitante, y Norte, prado que que fué de Anastasia García, hoy de dicho solicitante. Su cabida veinticuatro áreas doce centiáreas, y está amillarada á nombre de Manuel López Montero, padre del cedente.

Un cercado y un pedazo de monte de encinas y alcornoques, con treinta y cuatro árboles, en el Alcornocal, adquirido por compra á Longino Moreno García; linda por Saliente, con otra que fué de María Muñoz, hoy del solicitante; Mediodía, con Manuel López; Poniente, con Monte que fué de Teresa Herrero, hoy del solicitante, y Norte, con otro de Alejo Matías, su cabiea treinta y dos áreas veinte centiáreas.

Una tierra al Egido y Pocito, adquirida por permuta de Zacarías Rodeíguez Serrano, linda por Norte, con Prado de éste; Saliente, con tierra de María Moreno, y por Mediodía y Poniente, con tierra y prado de repetido solicitante; su cabida dos hectáreas veinte centiáreas.

Un prado al sitio del Pocito, adquirido por permuta del mismo que el anterior, que linda por Saliente, con prados del Zacarías; Norte, el mismo, y herederos de Enrique Moreno; Mediodía y Poniente, con tierra y prado de dicho solicitante; su cabida treinta áreas.

Un cercado de cereales al sitio del Berral, adquirido por permata de María Manuela García, que linda por Saliente, Norte y Poniente, con terrenos de repetido solicitante, que anteriormente fueron de Teresa He-

rrero, y Mediodía, con otro huerto del propio solicitante, que antes fué del antecedente; su cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, estando amillarado á nombre de Esteban Rosado.

Una tierra al Egido, de cabida de dos hectáreas noventa áreas, que linda por Saliente, con calleja del Egido y terreno de la propiedad del solicitante; Mediodía, con cercado y viña de herederos de Sebastián Rosado; Poniente con terreno del propio solicitante, y Norte, con arroyo de Matanza, adquirida por iguales partes proindiviso de los hermanos Eugenio, Teresa, Cándida é Isidro Alonso Sánchez, así como de los menores Teresa, Eugenio y Victoria Alonso Rubio, hijos de Carlos Alonso Sánchez, representados por su madre María Soledad, previa autorización judicial, y de la menor María Alonso Bueno, hija de Justo Alonso Sánchez, representada por su madre Florencia, autorizada judicialmente, una porción de noventa y seis áreas sesenta centiáreas, está amillarada á nombre de Bernardino García Nieto, y otra de cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas en lo de Antonio Alonso Portillo.

Una tierra al sitio de fuente de los Milanos, de cabida de diez y seis áreas quince centiáreas, que linda por Saliente, tierra del solicicitente; Mediodía, con otra del mismo, que perteneció á Anastasia García; Poniente, con otra también del propio solicitante, que fué de Don Manuel Comendador, y Norte, arroyo de Matanza, adquirida por sextas partes como la anterior á las personas designadas en el número que precede y con las formalidades expresadas

presadas. Un pedazo de terreno con quinientos árboles, de encinas y alcornoques, al sitio del Arconocal, que linda por Saliente, con finca de expresado solicitante, Norte, con arroyo de Hornacinos; Poniente, con tierra propiedad del mismo solicitante y cercado que fué de Andrés Flores, hoy de su hijo Ramón, y Mediodía, con arroyo de Matanza, terreno perteneciente al mismo solicitante y huertos de herederos de Pedro Hernández, Celestino Periáñez, Marciana Rodríguez, Joaquín Jiménez, Laureano Rodríguez, y Río Ambrot, así como huerto de Alejo Mateo. Adquirida por sextas partes en las mismas condicionos expresadas en los dos números que preceden. Su cabida veinte hectáreas, cincuenta y dos áreas ochenta centiáreas. Siendo de advertir que por diligencia de los últimos poseedores continúa amillarada á nombre de los antiguos las signientes porciones; una de diez y seis hectáreas diez áreas á nombre de Teresa Herrero; un cercado al Alcornocal, que lindaba por los cuatro lados, con Teresa Herrero, de cabida una hectarea, noventa áreas y veinte centiáreas á nombre de Zacarías Rodriguez Serrano; otro á nombre de éste, que lindaba por Saliente, con Antonio Rodríguez; Mediodía, Manuel López; Poniente, Alejo Mateos, y Norte, Andrea Hernández; siendo su cabida noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Una tierra en nombre del mismo, que confina por Poniente, con Manuel Caña, y por los otros tres puntos, con Teresa Herrero, de cabida una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Una tierra de Angel González Gil, de Lagunilla; que lindaba por Saliente, Poniente y Norte, con Antonio Rodríguez, y Mediodía, con Faustino Hernáadez, su cabida veiticuatro áreas y veinte cen-

tiáreas; y otra de Faustino Hernán-

dez Sánchez, de Lagunilla; que lindaba por Saliente, con Mariano Sánchez; Mediodía, con Arroyo de Hornacinos; Poniente y Norte, con tierra de Aldeanueva; su cabida, treiny dos áreas y veinte centiáreas.

Un pedazo de terreno con monte

de encinas y alcornoques denominado Hornacinos, de cabida ciento veintiocho hectáreas y ochenta centiáreas; que linda por Saliente, con término jurisdiccional del Cerro; Mediodía, Arroyo de Hornacinos; Poniente, terreno que fué de D. Luis Dávila y del solicitante y deslinde de Abadía, y Norte, con Cañada pública y deslinde de Lagunilla. Adquirida de los seis partícipes indicados en las cuatro fincas anteriores y con iguales formalidades, haciéndose constar que siguen amillaradas á nombre de antiguos poseedores las signientes fincas: José Montero Pascual, una tierra á Hornacinos, que lindaba por los cuatro puntos, con Antonio Alonso; su cabida noventa y seis áreas dieciseis centiáreas; Jacinto Rodríguez, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente y Poniente, con Antonio Alonso, Mediodía y Norte, camino público, su cabida una hectárea sesenta y un áreas; Rafael Rodríguez Esteban, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente y Mediodía, con Teresa Herrero, Poniente, camino público, y Norte, Estéban Rosado; su cabida cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta centiáreas; Estéban Rosado, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente, camino público; Norte, Rafael Rodriguez; Mediodía, terreno de Abadía, y Poniente, Jacinto Periánez; su cabida noventa y seis áreas y sesenta centiáreas; Francisco González Estában, del Cerro, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente, con Valentín Martín; Mediodía, Antonio Alonso; Poniente, Agustin Muñoz, y Norte, Salustiano Hernández; su cabida, veinticuatro áreas: Agustín González Muñoz, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Salustiano Hernández; Mediodía, Antonio Alonso; Poniente, Pedro García, y Norte, Valentín Martín, su cabida treinta y dos áreas; Salustiano Hernández Muñoz, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Pedro García; Mediodía, Francisco González; Poniente, Antonio Alonso, y Norte, Agustina Muñoz, su cabida veinte áreas; Valentín Martín García, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Antonio Alonso; Mediodía, Francisco González, Poniente, Agustina Muñoz, y Norte, Salustiano Hernández, su cabila treinta áreas; Victoriano González Flores, de Lagunilla, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Sali nte, con Pablo Sánchez; Mediodía, Mariano Sónchez; Poniente, Domingo Martín, y Norte, cañada, su cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas; Silvestre Martín González, de Lagunilla, una tierra á la Muela; que lindaba por Saliente y Mediodia, con Antonio Alonso, y Norte, Luis Dávila, su cabida noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, y Juan Sánchez Garrido, de Lagunilla, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente y Mediodía, con Antonio Alonso; Poniente y Norte, con olivar de Andrés y Ramón García, su cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Las fincas expresadas bajo los nú-

Las fincas expresadas bajo los números séptimo, octavo, noveno y décimo, las adquirieron los hermanos Eugenio, Tomasa, Isidoro y Cándida Alonso Sánchez, así como los menores Eugenio, Teresa, y Victoria Alonso Rubio, en representación

de su padre Carlos, y la menor María Alonso Rubio en representación de su padre Justo, por herencia de su abuela Teresa Moreno Hernández, habiendo sido adquirida la porción del Eugenio por compra mediante escritura pública fecha diez de Diciembre de mil novecientos. Las de los menores Eugenia, Teresa y Victoria, por permuta en escritura de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, previa autorización judicial concedida por auto de veinte y tres de Septiembre del mismo año. Las de Tomasa, Cándido é Isidoro, adquiridas por compra en treinta de Noviembre de mil novecientos uno, y la de la menor María Alonso Bueno, por compra en escritura de cinco de Noviembre de mil novecientos dos, concedida por auto de diez y nueve de Septiembre del mis-

mo año.

Dado en Hervás á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—Angel Vergara.—D. S. O., Martín Diez.

ALCALDÍAS

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio de subasta.

El día 18 de los corrientes, de once á doce, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta pública para el suministro de las lanchas, adoquines y tapas para la atarjea, que se necesiten para las obras de acerado, adoquinado y alcantarillado de las calles Parras y Fajardo de esta villa.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 10 de Enero de 1904.—El Alcalde, Isidoro Polo.

El día 18 de los corrientes, de diez á once, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta pública para las obras de recomposición del empedrado, acerado, adoquinado y formación de atarjea de las calles Parras y Fajardo de esta villa, como así también de las travesías de las mismas desde Almirez á San Antonio y desde calle Fajardo á la de Parras; debiendo entenderse que solo es objeto de la subasta la mano de obra, siendo objeto de otra subasta el suministro de materiales para las mismas.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifie sto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 10 de Enero de 1904. —El Alcalde, Isidoro Polo.

PLASENCIA. Idend sol

Padron de Counting personales.

Acordada por este Ayuntamiento la creación de una banda municipal, se saca á concurso la plaza de Director de la misma dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

El plazo para la admisión de solicitudes en esta Alcaldía será de treinta días, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, previniendo á los aspirantes que para poder optar á dicha plaza es requisito indispensable justificar haber sido Director de banda Militar ó Municipal de Capital de provincia.

Plasencia 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, C. Delgado.

Villimiel.

citatio amperior ICO DE SEPTIEMBRE DE 1903 de source sencional de la company de la compan

dia 23 de Septiembre de la misma del CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903 espirantes à las escuelas de primera enseñanza de la provincia de Cáceres anunciadas por concurso único en el Boletín

e el art. 2.º'del Real decreto de 4 de Abril próximo pasado, bas	0. OBSERVACIONES	rvicios en propiedad.	Rehabilitado por Real orden de 9 de Enero de 1900.	Rehabilitado por Real orden de 21 de Marzo de 1903.	
establece	Sueld Pts. c	S	. 625 . 625 . 600 . 625	. 625	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
encia 1.ª, 2.ª y 5.ª que es	Escuela para que se les propone.	erse en Maestro.—Aspirante	Santibáñez el Alto Jarilla	Pedroso* Robledillo de Gata	Madrigal de la Vera Valdemorales
e prefere	TIEMPO s servicios. meses Días	8 18 30 18 40 16	*35955	4 7 5 8 8 8 6	05 7 7 3 1 1 1 1 1 1 1 2 8 4 4 8 8 9 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
ancias de escuela	ayor fruta- do. Cts. Año	s que han			
lo á las circunsta a adjudicación de	SEMPEÑAN stranger dis dis Pres Pts	ios y de ambos sex	Cáceres 82 Salamanca 82 Cáceres 82 Salamanca 62 Cáceres 62 Cáceres 63	r) Cáceres 62 Ldem 62 Cáceres 62 Cáceres 62 Burgos 62 Salamanos 62	Salamanca 625 Idem 625 Cácerss 625 Cácerss 625 Idem 625 Idem 625 Salamanca 625 Salamanca 625 Sevilla 625 Salamanca 600 Avila 600 Salamanca 600 Soria
para aquellas con arregión de los aspirantes y la	ESCUELA QUE DES Pueblo.	Escuela de niñ	Ahigal Sahugo Robledillo de Trujillo Aldeavieja Botija	Huertas de Animas (auxilia Casas de D. Antonio Majadas Navaderroa	Gajates. Villasbuena Hilera (Auxiliar) Cedillo Mohedas Mesas de Ibor. Agallas Zafra (Auxiliar) Barcarrota (Auxiliar) S. María de los Caballeros Berlanga (Auxiliar) Os-Hermanas (Auxiliar) Oliva (Auxiliar) Oliva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Neva (Auxiliar) Nembro Olivera (Auxiliar) Nembro Caraveral (Auxiliar) Moriana Buberos Cueva de Juarros Jaramillo
mo, y propuestas formuladas para determinar la clasificaci	NOMBRES Y APELLIDOS	Antonio Giménes Marcalles Antonio Giménes Marcalles	Teodoro Asensio Rodríguez. Vicente Ramos Herrero Demetrio Bayle González Manuel Frutos Domínguez Juan Gallego Rebate Tomás Eleno Olaya	Basilio Jiménez Fernández Juan Melchor Rodrigo Leopoldo Sánchez Delgado Agapito Pacheco Gorjón Vicente López de Gureña	Santiago Cruz Marcos. Baltasar Cruz Marcos. Juaa José Navas Guerrero. Leandro Gálvez Macano. Plácido de San José. Cruz Moreno Jabato. Ciriaco Peña González. Manuel Montalvo Miguel. Florentino Pacho Vicente. Vicente Miguel Moreno. Salvador Sánchez Gómez. Leandro Martín y Martín. Constantino Simón Indiano. Emilio Martín García. Liborio López Mateos. José Muñoz Porras. Losé Muñoz Porras. Samón Tomé Pérez. Lorenzo García Ballesteros. Miguel García Ballesteros. Julián Bueno Arrimadas. Julián Bueno Arrimadas. Pedro Jesús Mateo Serrano. Jusa Ramos Rodríguez. Lorenzo Grigalba Morales. Lorenzo Grigalba Morales. Daniel Borque Garcés. Daniel Borque Garcés. Daniel Borque Garcés.
ultin	Número de orden.	6 20 80 23 20 80 23	15. 4. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	9 0 H - H -	4.59 2.29 2.29 2.29 2.29 2.29 2.29 2.29 2

	THE DESIGNATION SHOULD SHOW THE TANK TH	ıa oposición aprobada.		os su Brobliousy.		and is a decrease of the Amilian of the same delight is the same delight.	os oposiciones aprobadas y título superior. ertificado de actitud.
		<u> </u>		0). 198			AÖ.
************	250						
				The state of the s		interest of the second	AND
	ţerii.						
	80						
	vicin	and the same of th	to ansate the				
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	9 27 E	10825	1-88	849BB	92222	#8899°=10°	P ^ ^ Q
44644664466666669						31188rr	
80000000000000000000000000000000000000	- Co) त्य स स स	00000	01-1-			* * * * *
200000000000000000000000000000000000000			a * a * a				
Avila 45 Salamanca 45 Santander 45 Madrid 46 Teruel 40 Soria 40 Soria 40 Santander 40 Salamanca 35 Segovia 35 Salamanca							
le Valdelacasa segos ndo b Duero de Valverde jo lo. ieta l Pedroso				Sections of the		Helphantantees A. J.	
Encinares Balverde Balverde Barcenilla Valdepiél Panerugl Caborred Gaborred Campillo Cubillo Villasdar Cañas Nardué Nardué Nardué Nardué Nardué Nardué Villar de Villar de	A Constitution of the cons	The special of					
Pablo Sánchez Díaz. Amador González Iglesias Julio Saldaña Arconada. Daniel Dilla Pajares. Primo Lorente Gómez Felicisímo Miguel Marín Francisco Delgado Pérez Evergisto Rodríguez Andrés Tomás Velázquez Frías. José Bueno López. Pedro Berdugo Minguela. Manuel Bermejo Pascual. Dionisio del Campo García. Santiago Martín Campo. Davíd Pulido Andrada. Victoriano Morán Sierra. Casimiro Hernández García. Juan Refollo García. Sergio García González. Fermín Jorge Pérez Mateo González Díaz. Valentín Martín Jiménez. Manuel Salati Moreno. Faustino Mateo González Matías Nogales Trigoso.	Ö	Fernando Boza Benítez Antonio Duque López Juan Domínguez Alvarado Julio Egea López José Moreno Gonzalo	Valentin Gutiérrez González Esteban Rivero Rodríguez José Cano Fernández Pedro García Pacheco		Candelo Giménez Costumero. Manuel Lora del Río. Sinforiano García Giménez. Matías Mier Róiz. Antonio Fernández Moreno.		Juan Cervantes Miralles Justo Lorenzo Ocampo Florencio Periánes y Pérez Santiago Pascual Martín
+4444444444444444444444444444444444444	66 1	68 69 72 72 72	75 47 76 77	28 62 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	88888	88865888	88688

Caceres 1904.—Tip. de Jiménez, Portal Llano, 19.

Ministerio de Cultura 2010